



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO

Queda abierta la sesión a las dieciséis horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ACUERDO DE CELEBRACION DEL DIA DEL ARBOL.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Acordar la celebración del día del árbol del año 2005, consistente en el desarrollo de actividades educativas y formativas de carácter medioambiental."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"A la vista del resultado de la fase de información pública, durante la cual no se ha presentado reclamación alguna, de los Informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, de los Dictámenes solicitados de los municipios colindantes, se acuerda aprobar la redacción definitiva, tras las rectificaciones introducidas, del Proyecto de Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Término municipal de Cardenete, elaborado por el Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, y visado por el Colegio Profesional de Arquitectos de Castilla-La Mancha con fecha 11 de noviembre de 2004, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Asimismo se acuerda, siguiendo lo preceptuado por el artículo 37 de la precitada Ley, interesar de la Comisión Provincial de Urbanismo la aprobación definitiva del mencionado Proyecto."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro.

4º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE EL USO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar la nueva redacción de los artículos 5, 13 y Disposición adicional única de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre el uso del servicio municipal de recogida domiciliar de basuras."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

5º.- APROBACION DE MOCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

6º.- APROBACION DE LAS SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 10 de noviembre de 2004, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación, anualidad de 2.005, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: ACERADO CARRETERA CAMPORROBLES, CARRETERA VILLAR DEL HUMO Y CALLE CASTILLO

Servicio mínimo obligatorio: SI

Presupuesto solicitado: 30.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 10 de noviembre de 2004, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro.

Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales de Cooperación y Plan Complementario o de Remanentes respectivo, anualidad de 2.005, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: ANEXO CEMENTERIO

Servicio mínimo obligatorio: NO

Presupuesto solicitado: 30.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 10 de noviembre de 2004, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Programa Operativo Local (objetivo nº 1), anualidad de 2.005, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Sexta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: RECINTO FERIAL LA LOMA

Servicio mínimo obligatorio: NO

Presupuesto solicitado: 60.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 10 de noviembre de 2004, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Complementario del Programa Operativo Local (objetivo nº 1), anualidad de 2.005, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Sexta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: ACONDICIONAMIENTO JARDIN OLIVOS

Servicio mínimo obligatorio: NO

Presupuesto solicitado: 60.000,00 EUROS"

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

7º.- Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la **aprobación de una especial y previa declaración de urgencia**, que se justifica por la necesidad de cumplir los plazos impuestos legalmente para la tramitación del expediente de modificación de ordenanzas fiscales de cara a su aprobación para el próximo ejercicio presupuestario, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria:



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro.

"Aprobar la nueva redacción de los artículos 5 y 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua potable y evacuación de aguas residuales incluidos los derechos de enganche a las líneas de la red general."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con cuatro votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

8º.- A continuación, nuevamente agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la **aprobación de una especial y previa declaración de urgencia**, que se justifica por la conveniencia de solicitar sin demora alguna la adhesión a ADISBA para poder ser incluidos en las actuaciones que aquélla promueve y que resultan, sin duda alguna, de máximo interés para el desarrollo del municipio, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria:

"Acordar solicitar la adhesión de la Corporación Local de Cardenete a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Serranía Baja de Cuenca (ADISBA), con pleno conocimiento y conformidad con sus Estatutos."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con cuatro votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 25 de enero de 2005.